I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001399

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 1 3 ENE 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº103/2828/2015; el Ordinario Nº500/1071/2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario; fotocopia del Ordinario N°400/468/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas (s); del Registro de Obligaciones Nº1706 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; del Ordinario N°500/716/2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/484/2015 y N°202/1107/2015; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°02/484/2015 se aprobó el "Convenio de Colaboración" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos" mediante el cual se compromete un aporte municipal de $ 1.800.000.-, para la compra de maquinarias con tope de $300.000 cada una, destinadas a 6 mujeres activas del programa que obtengan los mayores puntajes en el proceso de postulación al Fondo Concursable Soñar 2015.

Que, el Fondo Soñar, es otorgado a mujeres que se desenvuelven en el área independiente, siendo ellas las que aportan con el mayor ingreso económico a sus hogares y son participantes activas del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Área Asociatividad y Emprendimiento.

Las postulaciones recibidas y evaluadas por este Servicio.

D E C R E T O:

1. Dese por aprobado el programa denominado "**Potenciando los Emprendimientos de la Mujer Jefa de Hogar año 2015",** cuyos objetivos son:

Objetivo General: Fomentar los emprendimientos de las usuarias que participan Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Área Asociatividad y Emprendimiento, las cuales requieren de oportunidades que favorezcan el desarrollo de sus emprendimientos para sustentar a sus familias, ya que son ellas el principal aporte del ingreso económico a sus hogares.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer la capacidad de desarrollo de proyectos para la mejoría de sus negocios.
- Desarrollar nuevas herramientas en nuestras mujeres jefas de hogar en la práctica de trabajadoras independientes.
- Potenciar y desarrollar habilidades en la línea del emprendimiento y sustentabilidad en el tiempo en las jefas de hogar pertenecientes al programa.
- Facilitar el crecimiento y desarrollo de los micros emprendimientos presentados dentro del programa.

2. La Unidad responsable de la actividad es la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de la Secplan.

3. El municipio a través del Departamento de Abastecimiento realizará las compras de herramientas y maquinarias a través del portal Chile Compra, hasta por un valor de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

4. Las favorecidas con el Fondo Concursable Soñar 2015 son las personas que se indican a continuación, las que recibirán las maquinarias y los equipos hasta por un valor de $300.000.- cada una, conforme a los puntajes obtenidos en el Concurso realizado al efecto:

N°	Nombre	Pje. Total	Descripción Emprendimiento
1	Socratina San Martín Riffo	77.7	Avícola
2	Claudia Osorio Molina	77.2	Corte y Confección
3	Carolina Oyarce Carrillo	74.8	Artesanía indígena
4	Paola Acuña Astudillo	74.5	Venta de Confites en Feria Libre
5	Lilia Pastene Jara	73.3	Decoración y ornamentación de eventos
6	Yasna Sarmiento Lagos	70.6	Corte y Confección

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de $1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001399

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.008 "Premios y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (S)

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/2828/2015

Cerrillos 10 de Agosto 2015

001399

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldia

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
10 AGO. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Se solicita decretar programa "Potenciando los Emprendimientos de la Mujer Jefa de Hogar año 2015." Conforme a lo solicitado por Dideco en Ord. 500/1071

PARA **PLAZO**

[ ]		Estricto Cumplimiento	[ ]		24 Horas
[ ]		Su conocimiento y fines	[ ]		48 Horas
[ ]		Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]		URGENTE
[ ]		Venir a verme por este tema			
[ ]		Proceder conforme a documento adjunto			
[ ]		Informar por escrito			
[ ]		Modificar documento que se indica			

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y
ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
- 7 AGO 2015
ALCALDE

ORD. N° 500/1071 /2015

ANT: No hay.

MAT: Lo que indica

Cerrillos, 04 de Agosto de 2015.

A : SRA. CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar muy cordialmente y en referencia de los antecedentes adjuntos, remito a usted programa "Potenciando Los emprendimientos de la Mujer Jefa de Hogar año 2015", con el objetivo de decretar el presente programa, y a su vez, dar cumplimiento al Componente de Apoyo al Emprendimiento inserto en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, Decreto Exento N° 202/484/2015. Cabe mencionar que según Ord N° 400/468/2015, cuenta con Certificado de Obligación N° 104 de recursos municipales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

SEM/kav/ kav
C.c: - Destinatario
- Archivo

PROVIDENCIA Nº 103/2266/2015

Cerrillos 23 JUN 2015

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS RECIBIDO 24 JUN. 2015 DIDECO

A: _____

- [ ] **Secretaria Municipal**
- [ ] **Dirección Jurídica**
- [ ] **Secplan**
- [ ] **Dirección de Adm. Y Finanzas**
- [ ] **Dirección de Control**
- [x] **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- [ ] **Dirección de Gestión Ambiental**
- [ ] **Dirección de Obras Municipales**
- [ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
- [ ] **Tesorería**
- [ ] **Depto. Educación**
- [ ] **Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
- [ ] **Depto. Servicios Generales**
- [ ] **Depto. Relaciones Publicas**
- [ ] **Depto. Abastecimiento (Inventario)**
- [ ] **Depto. De Patentes Comerciales**
- [ ] **Depto. Personal**
- [ ] **Depto. Remuneraciones**
- [ ] **Depto. Derechos de Aseo**
- [ ] **Administrador Gimnasio**

Remite factibilidad otorgada mediante Ord. 400/468/2015 dse la DAF, para elPrograma Jefas de hogar según Ord. 500/716/2015, en Donaciones según lo señalado.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

A: Jefas de Hogar

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORD. : N°400/468 /2015

ANT. : *Prov. N° 103/2008/2015*
Prov. N° 103/1981/2015

MAT. : *Factibilidad Programa*

CERRILLOS, *Junio 04 de 2015*

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SR. MARCELO GACITUA BASTIDAS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar por decreto alcaldicio, remito a Ud. Programas y factibilidades solicitadas, consignadas en el documento del Ant. Y del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- ***Ajuste*** *Registro obligación N° 30:* *Programa "Gestión Comunitaria 2015"*
- *Registro de obligación N°104:* *Programa "Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento"*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

MARCELO GACITUA BASTIDAS
D I R E C T O R (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MGB/ *jch*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Correspondencia RECIBIDA
02 JUN 2015
FINANZAS

PROVIDENCIA Nº 103/1981/2015

Cerrillos

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

CONTABILIZADO

A: _____

- [ ] **Secretaria Municipal**
- [ ] **Dirección Jurídica**
- [ ] **Secplan**
- [x] **Dirección de Adm. Y Finanzas**
- [ ] **Dirección de Control**
- [ ] **Dirección de Desarrollo Comunitario**
- [ ] **Dirección de Gestión Ambiental**
- [ ] **Dirección de Obras Municipales**
- [ ] **Dirección de Tránsito y Transporte Publico**
- [ ] **Tesorería**
- [ ] **Depto. Educación**
- [ ] **Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
- [ ] **Depto. Servicios Generales**
- [ ] **Depto. Relaciones Publicas**
- [ ] **Depto. Abastecimiento (Inventario)**
- [ ] **Depto. De Patentes Comerciales**
- [ ] **Depto. Personal**
- [ ] **Depto. Remuneraciones**
- [ ] **Depto. Derechos de Aseo**
- [ ] **Administrador Gimnasio**

Solicita Factibilidad presupuestaria conforme a lo indicado en Ord.N°500/716/2015.

PARA

		PLAZO	
	Estricto Cumplimiento		24 Horas
	Su conocimiento y fines		48 Horas
	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	X	URGENTE
	Venir a verme por este tema		
	Proceder conforme a documento adjunto		
	Informar por escrito		
	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
A.F.
pto. de Contab. y Depto. de Ppto.
EA MUNICIPAL

Fecha 04/06/2015

OBLIGACION

mprobante	1706	Fecha	04/06/2015	Resolución	
t	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
o Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	104	Departamento	DIDECO
nco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
sa	"MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO AÑO 2015"				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
5-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	1,800,000	96,255,000	84,433,886	10,021,114
	Total	1,800,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
15-24-01-008-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	1,800,000	96,255,000	84,433,886	10,021,114

Efrain Navarro V.
PREPARADO PO Presupuesto

V° B°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y
ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

ORD. N° 500/ 746 /2015

ANT: No hay.

MAT: Solicitud de Factibilidad donación en Concejo Municipal

Cerrillos, 25 de Mayo de 2015.

A : SRA. CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar muy cordialmente me dirijo a usted, con el objetivo de ratificar la donación destinada a la compra de maquinarias y herramientas perteneciente al Fondo Concursable Soñar del Programa "Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento" año 2015, contemplada en el Convenio de Colaboración Servicio Nacional de la Mujer, decreto **202/484/2015.** El cual beneficiará a 6 mujeres activas del Programa que obtengan los mayores puntajes en el proceso de postulación.

Es de gran importancia el señalar que este Programa está implementando por quinto año consecutivo en la Comuna. Teniendo como principal objetivo, mejorar las oportunidades laborales de las mujeres jefas de hogar, coordinando los esfuerzos entre distintos organismos gubernamentales, a fin de que las mujeres vean acrecentadas sus oportunidades de empleo.

Es así que el programa contempla la realización de talleres de Formación para el Trabajo, capacitaciones, atenciones preferenciales de salud odontológica, acceso a alfabetización digital, nivelación de estudios, apoyo al emprendimiento (Fondo Soñar) e intermediación laboral.

A través de un modelo de intervención participativo e integral, refuerzan su identidad de mujeres trabajadoras, conocen otras mujeres en su misma condición y desarrollan su trayectoria laboral. Con herramientas y aprendizajes que mejoran las condiciones en que se enfrentan al mercado laboral.

Es así que este beneficio de $300.000 avaluado en máquinas y herramientas para cada una de las mujeres ganadoras, tiene como objetivo primordial potenciar cada uno de los micro emprendimientos favorecidos. Mejorando la calidad de vida tanto de las mujeres y sus familias, además de fortalecer el rubro micro empresarial dentro de la Comuna.

El monto total con financiamiento municipal corresponde a $1.800.000. Siendo 6 mujeres beneficiadas, con presupuesto propio del Municipio

En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, se solicita la **incorporación al próximo Concejo Municipal** la factibilidad del aporte y donación, materias insertas en el proyecto inicial.

Ante cualquier consulta, comunicarse con Encargada Programa Jefas de Hogar, Katherinne Alegría Vera, correo jfcerrillos@gmail.com, teléfono 225308684.

Esperando tener una buena acogida, saluda atentamente a Usted,

SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CCG/kav
C.c: - Destinatario
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA

"Potenciando los emprendimientos de la Mujer Jefa de Hogar año 2015"

1. DIRECCIÓN
Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. DEPARTAMENTO RESPONSABLE
Dirección de Desarrollo Comunitario

3. DEPARTAMENTOS DE APOYO
Administradora Municipal.
Dirección de Desarrollo Comunitario.
Departamento Secplan.

4. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

ITEMS PRESUPUESTARIOS: Las imputaciones de los diversos servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito, será responsabilidad del Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Imputable a la cuenta 215.24.01.008 "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

5. FUNDAMENTACIÓN

Conforme al Decreto Exento N° 202/484/2015 se aprobó "Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos" en el cual se aprueba presupuesto municipal de $ 1.800.000 en recursos frescos, para la compra de maquinarias con tope de $300.000 cada una, destinadas a 6 mujeres activas del programa que obtengan los mayores puntajes en el proceso de postulación al Fondo Concursable Soñar 2015.

En el Oficio N° 500/716/2015, se solicita Factibilidad de donación en Concejo Municipal el cual responden con oficio N° 400/468/2015 mencionando que el registro de Obligación de los dineros solicitados es la N° 104. Se adjunta documentación.

El Fondo Soñar, es otorgado a mujeres que se desenvuelven en el área independiente, siendo ellas las que aportan con el mayor ingreso económico a sus hogares y son participantes activas del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres área Asociatividad y emprendimiento. De la totalidad de los formularios de presentación de proyectos 2015, conjunto con e la Declaración Jurada simple, Visita en Terreno, Y entrevista personal; se obtuvieron las ponderaciones logrando de esta forma visualizar los mayores puntajes. Permitiendo a 6 mujeres jefas de hogar el acceso a $300.000 (trecientos mil pesos) avaluados en entrega de maquinarias y/o herramientas, tales como, Máquinas de coser, conservadora de alimentos, Cortadora de Telas, Planta a Vapor industrial etc.

El municipio a través del departamento de Abastecimiento estará a cargo de adquirir los premios mediante el Portal Chile Compra y la Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres área Asociatividad y Programa de la Mujer realizaran la entrega de estas seis ganadoras a dicho concurso.

5.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar los emprendimientos de las usuarias que participan Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres área Asociatividad y emprendimiento, las cuales requieren de oportunidades que favorezcan el desarrollo de sus emprendimientos para sustentar a sus familias, ya que son ellas el principal aporte del ingreso económico a sus hogares.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la capacidad de desarrollo de proyectos para la mejoría de sus negocios.
- Desarrollar nuevas herramientas en nuestras mujeres jefas de hogar en la práctica de trabajadoras independientes.
- Potenciar y desarrollar habilidades en la línea del emprendimiento y sustentabilidad en el tiempo en las jefas de hogar pertenecientes al programa.
- Facilitar el crecimiento y desarrollo de los micros emprendimientos presentados dentro del programa.

5.3 RECURSOS MATERIALES

- Camioneta Municipal dependientes del Depto. Servicios Generales, con combustible incluido, para realizar la entrega de maquinarias
- Maquinarias y Herramientas otorgadas a las ganadoras del Fondo Soñar. Las que serán obtenidas a través del portal Chile Compra por el Departamento de Abastecimiento.

5.4 ACTIVIDADES

En las bases generales del Fondo Concursable Micro emprendimientos, perteneciente al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, se especifica el monto del Fondo Soñar, características, condiciones, requisitos, plazos de la difusión y postulación de los proyectos para acceder a los beneficios.

Se elaboran las Bases Generales y ha llamado a postulación del concurso Capital Semilla, realizando la selección de los mejores Proyectos de negocio. Dependiendo de los puntajes otorgados en virtud de los Formularios presentados, , las visitas en terreno y las entrevistas realizadas a las personas preseleccionadas ante la Comisión Evaluadora Comunal. Los porcentajes otorgados a las etapas de selección son las siguientes:

INSTRUMENTO	PONDERACIÓN
Formulario de postulación de Proyecto	40%
Pauta de Evaluación en Terreno Proyectos Micro Emprendimientos	30%
Entrevista Personal	30%

Una vez sumadas las ponderaciones de cada uno de los proyectos. Se han considerado como ganadores los 6 proyectos con los mejores puntajes ponderados. Los Proyectos ganadores han sido informados durante el mes de Julio, mediante aviso directo a las microempresarias y con listado publicado en las dependencias del programa.

1. Se efectúa la entrega de las bases.

2. Los formularios de postulación junto a los documentos solicitados para dicho concurso, fueron recepcionados en un sobre.

3. Se revisaron los sobres para verificar los documentos adjuntos solicitados en las bases.

4. Posterior a la puntuación de los formularios, se realizaron visitas a terreno a las beneficiarias que fueron pre seleccionadas por obtener los mayores puntajes.

5. Se convocó a las mujeres a una entrevista personal a cargo de la Comisión Evaluadora Comunal, la que estuvo compuesta por:

Sra. Cindy del Canto Pino	Administradora Municipal
Sr. Sergio Espinoza Méndez	Dirección Desarrollo Comunitario
Sr. Mª Paz Bustamante Zúñiga	Depto. de Patentes Comerciales
Sr. Christian Carroza González	Jefe(s) Depto. OMIL
Sra. Verónica Novoa Donoso	Depto. SECPLAN
Sr. Alejandro Carrasco Navarro	Depto. Salud del Ambiente

1. El Departamento de Abastecimiento realizará las compras de herramientas y maquinarias a través del portal Chile Compra, las que posteriormente serán entregadas a las ganadoras del Fondo Concursable Soñar 2015

5.5 VALORIZACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA

Compra de maquinarias y/o herramientas.

CANTIDAD DE PROYECTOS	MONTO ($)
6	$ 1.800.000.-

5.6 BENEFICIARIAS

N°	Nombre	Pje. Total	Descripción Emprendimiento	Presupuesto
1	Socratina San Martín Riffo	77.7	Avícola	$ 300.000.-
2	Claudia Osorio Molina	77.2	Corte y Confección	$ 300.000.-
3	Carolina Oyarce Carrillo	74.8	Artesanía indígena	$ 300.000.-
4	Paola Acuña Astudillo	74.5	Venta de Confites en Feria Libre	$ 300.000.-
5	Lilia Pastene Jara	73.3	Decoración y ornamentación de eventos	$ 300.000.-
6	Yasna Sarmiento Lagos	70.6	Corte y Confección	$ 300.000.-

5.7 COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

$ 1.800.000.- (Un Millón ochocientos mil pesos).

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
COORDINADOR INSTITUCIONAL "PMTJH"
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/kgv/kav.
c. c.: Archivo.

ACTA N°1
Correspondiente a Reunión de Comisión Evaluadora
Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento
Fondo Concursable Soñar 2015

En la Ciudad de Santiago, comuna de Cerrillos, siendo las 16 00, del día Lunes 27 de Julio de 2015. Previa convocatoria realizada por el Director de Desarrollo Comunitario. Se reúnen en las dependencias de DIDECO, los siguientes miembros integrantes del Comité Municipal Designado.

Nombre	Cargo	Firma
Cindy del Canto Pino	Administradora Municipal	
María Paz Bustamante Zúñiga	Jefe Departamento Patentes Comerciales	
Verónica Novoa Donoso	Representante Dirección SECPLAN	
Christian Carroza González	Jefe (s) Departamento OMIL	
Alejandro Carrasco Navarro	Representante Depto. Salud del Ambiente	

Puntos desarrollados en la reunión convocada:

1. Presentación de los miembros integrantes del Comité Municipal.

2. Lectura de Lineamientos de evaluación de las 7 postulantes.

3. Entrevista personal a cada postulante, previa lectura de ficha personal. Para posteriormente proceder a puntuar, cada uno de los aspectos establecidos en la ficha de evaluación correspondiente.

4. Una vez finalizadas las 7 entrevistas agendadas. Se reúnen las fichas puntuadas por cada integrante de la comisión.

5. Habiéndose agotado los asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 18 30 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
COORDINADOR INSTITUCIONAL "PMTJH"
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO